

RESOLUCIÓN N° 155 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.072, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

Asunción, 31 de Marzo de 2.023.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 03/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.072**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 132/2.023 de fecha 22/03/2.023, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 03/2023, de fecha 28 de marzo de 2023. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **Contratación Directa N° 02/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.072**; a la empresa **LEGAL LINE S.A. (RUC: 80096059-9)**, por un monto mínimo de Gs.: 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs.: 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 065/2023, por un monto de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

RESOLUCIÓN N° 155/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.072, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la Licitación por Contratación Directa N° 02/2023 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 424.072; a la empresa LEGAL LINE S.A. (RUC: 80096059-9), por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente